

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES X

Caracas, miércoles 29 de julio de 2015

Número 40.712

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.910, mediante el cual se nombra al ciudadano Simón Alejandro Zerpa Delgado, Gobernador Alterno ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SUNDDE

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Abi Natacha Chirinos Morles, Directora General de la Oficina de Convenios y Relaciones Institucionales de esta Superintendencia.

VICEPRESIDENCIA SECTORIAL

PARA ECONOMÍA Y FINANZAS

CORPOVEX

Providencia mediante la cual se nombra al ciudadano Jesús Gregorio Aldana Quintero, Presidente de la Empresa del Estado Suministros Venezolanos Industriales, C.A. (SUVINCA).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Resolución mediante la cual se establece que los Órganos y Entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, que tuvieren contratados seguros privados para la cobertura mediante pólizas de salud de los funcionarios y funcionarias bajo su dependencia, deberán, antes del 31 de diciembre de 2015, completar todo el procedimiento para habilitar la contratación con las empresas aseguradoras del sector público.

SUDEBAN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Franklin Antonio Graterol Betancourt, como Gerente (E), de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, de este Organismo.

Superintendencia Nacional de Bienes Públicos

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Marilin del Carmen Barrios, como Funcionaria Responsable Patrimonial de esta Superintendencia.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA DEFENSA

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se indican, para ocupar los cargos que en ellas se especifican, de la Comandancia General de la Aviación Militar Bolivariana.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como Responsables del Manejo de los Fondos de Funcionamiento (partidas 402, 403 y 404) que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas que en ellas se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA INDUSTRIAS

CORPIVENSA

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Marjuly Cotiz Carrasquero, como Auditor Interno, de Venezolana de Industria Tecnológica, C.A. (VIT).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA,

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Juan Carlos Acosta Mendoza, Director (E), de la Dirección de Tecnología de Información de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Douglas Raúl Pérez Bravo, Director General, Encargado, de Proyectos para la Vida Saludable, perteneciente al Despacho de la Viceministra de Redes de Salud Colectiva, de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Teresa del Valle Rivera Vidal, Directora, Encargada, del Hospital Materno Infantil Comandante Supremo Hugo Rafael Chávez Frías, perteneciente a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital, dependiente de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA CULTURA

Fundación Compañía Nacional de Música

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana María Alejandra Montesinos Terán, como Directora Ejecutiva (E), de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR

PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Albany Nayarit Oviedo Colmenares, como Directora Estatal de este Ministerio en el estado Trujillo.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Juan Gabriel Ramírez Barrios, como Auditor Interno (E), de este Ministerio.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Silvia Manuela Arratia Díaz, como Directora General de Formación e Investigación para la Igualdad de Género y no Discriminación del Viceministerio de Igualdad de Género y no Discriminación.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Dakar Ortiz Camargo, como Director Administrativo Regional del estado Nueva Esparta, de este Organismo, en calidad de Suplente.

AVISOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 1.910

29 de julio de 2015

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el Supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los numerales 2 y 16 del artículo 236 *ejusdem*, en concordancia con el artículo 46 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en los artículos 4°, 18, 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en cumplimiento de lo establecido en la Sección 2 del artículo VIII del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Vicepresidente Ejecutivo de la República

Por delegación del Presidente de la República Nicolás Maduro Moros, según Decreto N° 9.402 de fecha 11 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.126 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1º. Nombro **GOBERNADOR ALTERNO ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO** por la República Bolivariana de Venezuela al ciudadano **SIMÓN ALEJANDRO ZERPA DELGADO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.544.324, en su carácter de Viceministro de Inversión para el Desarrollo del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Artículo 2º. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintinueve días del mes de julio de dos mil quince. Años 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

Ejécutece,
(L.S.)


Jorge Alberto Arreaza Montserrat

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SUPERINTENDENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA DE
LOS DERECHOS SOCIOECONÓMICOS

Caracas, a los 20 días del mes de Julio de 2015

Años: 205º, 156º y 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 060/2015

El Superintendente Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos, **CÉSAR LEOPOLDO FERRER DUPUY**, titular de la cédula de identidad número V-13.087.434, designado

mediante Decreto N° 1.785 de fecha 26 de mayo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.668 de fecha 26 de mayo de 2015, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 numeral 24, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Precios Justos, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.340 de fecha 23 de enero de 2014, y reformada parcialmente mediante Decreto N° 1.467, de fecha 18 de noviembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156 Extraordinario.

Superintendente

Dicta,

LA SIGUIENTE PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1.- Se designa a la ciudadana **ABI NATACHA CHIRINOS MORLES**, titular de la cédula de identidad N° V.- 15.702.902, Directora General de la Oficina de Convenios y Relaciones Institucionales de la Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE).

Artículo 2.- La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las funciones, atribuciones y competencias establecidas en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDDE), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 40.415, de fecha 20 de mayo de 2014.

Artículo 3.- Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta providencia administrativa, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma de la funcionaria, la fecha, número de la Providencia y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicado.

Artículo 4.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

CÉSAR LEOPOLDO FERRER DUPUY
Superintendente Nacional para la Defensa de los
Derechos Socioeconómicos

Decreto N° 1785, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.668, de fecha 26 de mayo de 2015.



**VICEPRESIDENCIA SECTORIAL
PARA ECONOMÍA Y FINANZAS****REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA SECTORIAL PARA
ECONOMÍA Y FINANZAS
CORPORACIÓN VENEZOLANA DE
COMERCIO EXTERIOR S.A. (CORPOVEX)**

Caracas, a los 28 días del mes de julio de 2015

AÑOS 205° y 156°**PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 001/2015**

El **PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. (CORPOVEX)**, en calidad de **ENCARGADO**, designado mediante Decreto N° 822 de fecha 11 marzo de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.369 de la misma fecha; En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5° del Decreto N° 4.909 de fecha 19 de octubre de 2006, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.546 de la misma fecha, que autorizó la creación de la Empresa del Estado **SUMINISTROS VENEZOLANOS INDUSTRIALES, C.A., (SUVINCA)**, reformado parcialmente mediante Decreto N° 9.402 de fecha 12 de marzo de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.127 de la misma fecha, adscrita a la Corporación Venezolana de Comercio Exterior S.A. (CORPOVEX), según Decreto N° 1.591, de fecha 09 de enero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.577 de la misma fecha, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

Artículo 1. Nombro **PRESIDENTE** de la Empresa del Estado **SUMINISTROS VENEZOLANOS INDUSTRIALES, C.A. (SUVINCA)**, al ciudadano **JESÚS GREGORIO ALDANA QUINTERO**, titular de la cédula de identidad **N° V.9.328.810**, con las competencias inherentes al referido cargo de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, la fecha y número de la Providencia Administrativa y Gaceta Oficial en la que haya sido publicada, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos

Artículo 3. El funcionario designado por esta Providencia Administrativa deberá rendir cuenta al Presidente de la Corporación Venezolana de Comercio Exterior S.A. (CORPOVEX), de todos los actos y documentos que hubiere firmado en ejecución de las atribuciones del Decreto de creación de la Empresa del Estado **SUMINISTROS VENEZOLANOS INDUSTRIALES, C.A., (SUVINCA)**, además de las establecidas en el Documento Constitutivo y Estatutario de la referida empresa estatal.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



GIUSEPPE ANGELO YOFFREDA YORIO

**PRESIDENTE (E) DE LA CORPORACIÓN VENEZOLANA
DE COMERCIO EXTERIOR S.A. (CORPOVEX)**

Decreto N° 882, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.369, de fecha 11 de marzo de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 046

Caracas, 29 JUL. 2015

205°, 156° y 16°

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numerales 1 y 4 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, 32 del Decreto sobre Organización General de la Administración Pública Nacional y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava de la Ley de la Actividad Aseguradora,

CONSIDERANDO

Que la Ley de la Actividad Aseguradora en su Disposición Transitoria Octava estableció la obligación a los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, de promover, planificar, programar y ejecutar, los procesos de migración de los funcionarios y funcionarias, empleados y empleadas, obreros u obreras a su servicio, amparados por seguros colectivos a las aseguradoras públicas,

CONSIDERANDO

Que la contratación de seguros de salud por parte del sector público, para la mejor previsión y atención de sus empleados, y por razones de orden, racionalidad y rectitud administrativa, se realiza de manera general por ejercicio económico financiero, dando inicio a la prestación de tales servicios a partir del 01 de enero de cada año, finalizando el 31 de diciembre del mismo ejercicio económico financiero,

CONSIDERANDO

Que el principio de anualidad presupuestaria obliga a planificar y ejecutar políticas públicas eficaces y eficientes, que garanticen la continuidad de la protección y previsión de salud de los servidores públicos, bajo aplicación del principio de continuidad administrativa y con criterio de ahorro en la aplicación de recursos públicos,

CONSIDERANDO

Que los órganos y entes públicos, de conformidad con los mecanismos de planificación y ejecución anualizada prevista en la legislación inherente a la administración financiera del sector público, deben completar en su totalidad los procesos y trámites necesarios para realizar la migración correspondiente a las aseguradoras públicas,

RESUELVE

Artículo 1. Los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, que tuvieran contratados seguros privados para la cobertura mediante pólizas de salud de los funcionarios o funcionarias, empleados o empleadas y obreros u obreras bajo su dependencia, deberán, antes del 31 de diciembre de 2015, completar todo procedimiento o trámite necesario para habilitar la contratación de dichos seguros con las empresas aseguradoras o de servicios de salud del sector público a partir del ejercicio económico financiero 2016.

A partir del 01 de enero de 2016, los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal, sólo podrán contratar los seguros a que refiere el encabezado del presente artículo con empresas aseguradoras o de servicios de salud del sector público.

Artículo 2. Los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal suministrarán la información y documentación requerida para la elaboración y administración del Registro Único de Beneficiarios de Seguros de Salud.

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, a través de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, coordinará con las instancias competentes, el diseño, construcción e implementación del Registro Único de Beneficiarios de Seguros de Salud.

El aporte de información y documentación por parte de los órganos y entes del sector público al registro a que refiere el presente artículo deberá apegarse al contenido de los planes y programas elaborados en ejecución de lo ordenado en la disposición transitoria octava de la Ley de la Actividad Aseguradora.

Artículo 3. El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, a través de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, supervisará el proceso de migración de los contratos de seguro en los términos previstos en el artículo primero de la presente resolución, en correspondencia con los lineamientos establecidos para la ejecución del Sistema Socialista de la Actividad Aseguradora, que formará parte de la Red Nacional Socialista de Seguridad y Asistencia Social Mixta.

Artículo 4. Se excluyen del cumplimiento de lo previsto en la presente resolución los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal cuya modalidad de aseguramiento, al 29 de julio de 2015, sea la autogestión de los seguros de salud. Sin embargo, los órganos y entes estarán en la obligación de suministrar la información necesaria al Registro Único de Beneficiarios de Seguros de Salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de esta resolución.

El Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, a través de la Superintendencia de la Actividad Aseguradora, coordinará con las instancias competentes el levantamiento de información requerido para ejercer el control y seguimiento de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal que apliquen la modalidad de autogestión en los seguros de salud.

Artículo 5. Esta resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES
Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas

Decreto N°738 del 16 de enero de 2014
Gaceta Oficial N°40.335 del 16 de enero del 2014

República Bolivariana de Venezuela
Superintendencia de las Instituciones
del Sector Bancario
M.F. 0.0000181.3

RESOLUCIÓN**NÚMERO: 075.15****FECHA: 13 de julio de 2015**
205°, 156° y 16°

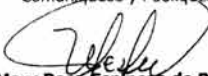
La Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 5 del artículo 159 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario;

RESUELVE

1. Designar al ciudadano Franklin Antonio Graterol Betancourt, titular de la cédula de identidad N° V. 3.808.079, para desempeñar funciones como Gerente de Comunicaciones y Relaciones Institucionales, en condición de Encargado, durante el periodo comprendido desde el 12 de marzo de 2015 hasta el 11 de marzo de 2016.

2. Derogar la Resolución N° 047.14 del 1 de abril de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.389 de fecha 8 de abril del referido año.

Comuníquese y Publíquese,


Mary Rosa Espinoza de Robles
Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014.

publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.370 de fecha 12 de marzo de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE BIENES PÚBLICOS.

Caracas, 17 de julio de 2015

205°, 156° y 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 010

El Superintendente de Bienes Públicos, designado mediante Decreto N° 1079, de fecha 01 de julio de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.444 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 34 en su ordinal 2° y 55, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el Número Extraordinario 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Providencia Administrativa N° 006-2013 emanada de la Superintendencia de Bienes Públicos en fecha 22 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.120 de fecha 28 de febrero de 2013, dicta la siguiente Providencia Administrativa:

ARTÍCULO 1. Se designa a la ciudadana **MARILIN DEL CARMEN BARRIOS**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-12.798.922**, como funcionaria responsable patrimonial de la Superintendencia de Bienes Públicos. En el marco de lo establecido en el artículo 55 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial del Decreto, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Bienes Públicos, debidamente publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, signada con el Número Extraordinario 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014.

ARTÍCULO 2. Se delega en la referida ciudadana las firmas de los actos y documentos inherentes al registro de bienes públicos y demás actos administrativos que al efecto dicte esta Superintendencia de Bienes Públicos, de conformidad con la Providencia Administrativa N° 006-2013 emanada de la Superintendencia de Bienes Públicos en fecha 22 de febrero de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.120 de fecha 28 de febrero de 2013.

ARTÍCULO 3. La ciudadana designada en el artículo 1 de la presente Providencia Administrativa, deberá prestar juramento de cumplir con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las Leyes de la República, los deberes inherentes a sus funciones y rendir cuentas en los términos y condiciones que determine la ley.

ARTÍCULO 4. El Superintendente de Bienes Públicos, se reserva la facultad de intervenir, cuando así lo estime conveniente, en los asuntos a que se refiere la presente Providencia Administrativa.

ARTÍCULO 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.


RAMÓN RAFAEL CAMPOS CABELLO
Superintendente de Bienes Públicos
Decreto N° 1.079 de fecha 01 de julio de 2014
Gaceta Oficial N° 40.444 de fecha 01 de julio de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 20JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010629

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE**ÚNICO:** Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
COMANDO AÉREO DE EDUCACIÓN
Escuela de Formación de Tropas Profesionales

- General de Brigada **ARCADIO ANTONIO LIMA MACHADO**, C.I. N° 7.421.462, Director, e/r del General de Brigada **ÁNGELO BRUNO D'ONOFRIO**, C.I. N° 7.100.626.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 22JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010655

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
CUARTEL GENERAL

- Coronel **JOSÉ GREGORIO GRATEROL HIDALGO**, C.I. N° 8.721.428, Comandante, e/r del General de Brigada **RIGOBERTO ANTONIO ROJAS**, C.I. N° 10.566.501.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 22JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010657

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
COMANDO AEREO DE EDUCACIÓN
Unidad Educativa Nacional Militar "El Libertador"

- Coronel **CARLOS JOSÉ LARA RAMOS**, C.I. N° 9.669.652, Director, e/r del General de Brigada **ARCADIO ANTONIO LIMA MACHADO**, C.I. N° 7.421.462.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 22JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010658

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
COMANDO AEREO DE LOGÍSTICA
Dirección de Telemática

- General de Brigada **JOSÉ ERNESTO CHÁVEZ MAYORA**, C.I. N° 7.243.748, Director, e/r del General de Brigada **VÍCTOR JOSÉ ROJAS MACERO**, C.I. N° 8.503.670.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 28JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010765

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
COMANDO AEREO DE LOGÍSTICA
Dirección de Mantenimiento y Desarrollo Aeronáutico

General de Brigada **MIGUEL CARMELO SISCO MORA**, C.I. N° 7.211.491, Director, e/r del General de División **CARLOS LUCIO SISO BRICEÑO**, C.I. N° 8.690.216.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 28JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010766

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

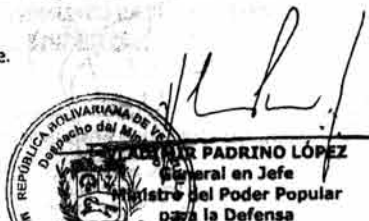
RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

COMANDANCIA GENERAL DE LA AVIACIÓN MILITAR BOLIVARIANA
SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERAL
Puesto de Comando

General de Brigada **JUAN ALEXANDER APARICIO PERNÍA**, C.I. N° 9.482.412, Director, e/r del General de Brigada **VÍCTOR AUGUSTO PALACIOS GARCÍA**, C.I. N° 9.904.278.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010750

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 21 de julio de 2015, al Contralmirante **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, C.I. N° 7.682.832, como responsable del

manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"MILICIA REGIÓN MARÍTIMA E INSULAR"**, Código N° 07915.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010751

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 16 de julio de 2015, al General de División **PEDRO ALBERTO JULIAC LARTIGUEZ**, C.I. N° 6.820.747, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, **"COMANDO DE OPERACIONES AÉREAS"**, Código N° 04231.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27JUL2015

205°, 156° y 16°

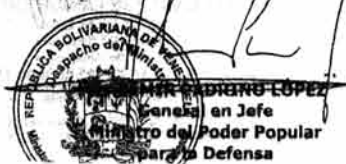
RESOLUCIÓN N° 010752

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 16 de julio de 2015, al General de División **NICOLAS GUSTAVO SEIJAS ARRIETA**, C.I. N° **7.662.137**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, "**COMANDO DE OPERACIONES DE PERSONAL**", Código N° **04412**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27JUL2015

205°, 156° y 16°

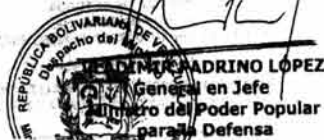
RESOLUCIÓN N° 010753

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 16 de julio de 2015, al General de División **ROMÁN ANTONIO BRICEÑO MORENO**, C.I. N° **9.314.589**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AVIACIÓN**", Código N° **04423**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010754

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma

de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 15 de julio de 2015, al General de División **VINICIO EUSEBIO MICOTTI LANZ**, C.I. N° **7.227.862**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**ESTADO MAYOR GENERAL DE LA AVIACIÓN**", Código N° **04123**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010755

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 20 de julio de 2015, al Coronel **RAFAEL IGNACIO RUÍZ VÁSQUEZ**, C.I. N° **9.830.254**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, "**AYUDANTÍA GENERAL DE LA AVIACIÓN**", Código N° **04121**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010756

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de

Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 20 de julio de 2015, al General de Brigada **FRANCISCO ESTEBAN YÁNEZ RODRÍGUEZ**, C.I. N° 7.101.984, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **JUNTA PERMANENTE DE EVALUACIÓN DE LA AVIACIÓN**, Código N° 04420.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 27JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010760

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 16 de julio de 2015, al Coronel **JIMMY ALBERTO ESCALONA ESTRADA**, C.I. N° 7.136.581, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada con delegación de firma, **DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA AVIACIÓN**, Código N° 04120.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA INDUSTRIAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE INDUSTRIAS
CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS INTERMEDIAS DE VENEZUELA,
S.A. VENEZOLANA DE INDUSTRIA TECNOLÓGICA, C.A. (V.I.T.)

Punto Fijo, 14 de marzo de 2014

Años 203°, 155° y 15°

Providencia Administrativa VIT/001-2014

El Presidente de Venezolana de Industria Tecnológica, C.A. (V.I.T.), ciudadano **Jorge Emilio Michinaux Henríquez**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-6.966.723, representación ésta

según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil diez (2010), debidamente inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil diez (2010), bajo el N° 37, tomo 5-A; y ratificado según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos (02) de febrero de dos mil once (2011), inscrita bajo el N° 16, tomo 10-A, en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil once (2011), ante el mismo registro.

CONSIDERANDO

Que se sometió a la consideración de la Junta Directiva en reunión N° 001-2013, celebrada en fecha 25 de enero de 2013, y recogida en Acta de Reunión de Junta Directiva de la misma fecha, debidamente registrada ante el Registro Mercantil Segundo del Estado Falcón, bajo el N° 38, tomo 8-A de fecha 28 de febrero de 2013, elevar a la Asamblea General de Accionistas como máxima autoridad, tal como lo establece la Cláusula Décima del Acta Constitutiva Estatutaria de la empresa, la solicitud de autorización para dar inicio al proceso de Concurso Público para la Selección del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de Venezolana de Industria Tecnológica, C.A.; dicha reunión contó con el quórum de los siguientes miembros: Jorge Emilio Michinaux Henríquez, titular de la cédula de identidad N° V-6.966.723, Presidente de la Junta Directiva; Allide Gabriela García, titular de la cédula de identidad N° V-15.403.408, Director Suplente I; Akram Makarem, titular de la cédula de identidad N° V-16.081.556, Director III; Wu Long, Pasaporte N° P00354978, Director IV; y Li Jinli, Pasaporte N° P00354998, Director V, carácter que consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa Venezolana de Industria Tecnológica, C.A. (V.I.T.) celebrada en fecha 02 de febrero de 2011, debidamente registrada en el Registro Mercantil II del Estado Falcón, bajo el N° 16, tomo 10-A.

CONSIDERANDO

Que una vez obtenida la autorización para dar inicio al proceso de concurso, por parte de la Junta Directiva de **VENEZOLANA DE INDUSTRIA TECNOLÓGICA, C.A. (V.I.T.)** mediante Acta de Reunión N° 001-2013 de Junta Directiva celebrada en fecha 25 de enero de 2013, se elevó al ciudadano Lcdo. Yuri Pimentel, Presidente de la **CORPORACIÓN DE INDUSTRIAS INTERMEDIAS DE VENEZUELA, S.A. (CORPIVENSA)**, en su condición de representante del cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones de V.I.T., quien a su vez, sometió dicha solicitud mediante Punto de Cuenta N° 002 de fecha 14 de marzo de 2013, al ciudadano Ing. Ricardo Menendez, titular del despacho del Ministerio del Poder Popular para Industrias, quien lo autorizó finalmente mediante Punto de Cuenta N° 034 de fecha 05 de abril de 2013, siendo ratificada dicha autorización en reunión de Asamblea General de Accionistas mediante Acta de Reunión de Asamblea General de Accionistas de la empresa Venezolana de Industria Tecnológica, C.A., celebrada en fecha 02 de mayo de 2013, autorizándose formalmente el inicio del proceso de concurso público para la selección del titular de la Unidad de Auditoría Interna de **VENEZOLANA DE INDUSTRIA TECNOLÓGICA, C.A. (V.I.T.)**

CONSIDERANDO

La Delegación obtenida a través de Acto Motivado de fecha nueve (09) de septiembre de dos mil trece (2013), debidamente suscrito por el Presidente de CorpivenSA, Lcdo. Yuri Pimentel y Wang Endong, en representación de la empresa **LANGCHAO GROUP CO, LTD.**

CONSIDERANDO

Los artículos 28 y 30 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, que establecen la convocatoria del Concurso Público para la Selección del Titular de la Unidad de Auditoría Interna de los entes y organismos que dicha norma prevé, y en concordancia con el artículo 1 del Reglamento sobre los Concursos Públicos para los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, el cual señala las bases que regirán dicho procedimiento.

CONSIDERANDO

Que en fecha 07 de marzo de 2014, se recibió del Jurado Calificador designado por el Presidente de Venezolana de Industria Tecnológica, C.A. (VIT), actuando por delegación de los miembros de la Asamblea de Accionistas, de acuerdo al Acto Motivado de fecha 09 de septiembre de 2013, a los ciudadanos miembros principales YAMILETH COROMOTO GALAVIS y JOSÉ DEL COROMOTO ZAMORA DÍAZ, titulares de la cédula de identidad N° V-6.875.273 y V-3.250.034, respectivamente, y el ciudadano miembro suplente DANIEL MEJÍA DEL VILLAR, titular de la cédula de identidad N° V-11.217.746, designado por la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), según oficio N° SUNAI-13-DS-0980 de fecha 01 de octubre de 2013, quienes entregaron el Acta Final contativa de los resultados obtenidos en dicho Concurso, los cuales arrojan como ganador del mismo a la ciudadana **MARJULY COTIZ CARRASQUERO** titular de la cédula de identidad N° V-11.769.607, quien obtuvo una calificación de **69,11 puntos**.

CONSIDERANDO

Que el artículo 43 del Reglamento sobre Concursos Públicos para la designación de los Contralores Distritales y Municipales, y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, señala: "Se considerará ganador del concurso al participante que haya obtenido la mayor puntuación, la cual debe ser igual o superior a la exigida en los artículos 39 al 42 del presente Reglamento, según corresponda para cada

caso, y su designación se hará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del lapso previsto para la aceptación del cargo a que se refiere el artículo 47 del presente Reglamento".

CONSIDERANDO

Que la notificación de los resultados del Concurso se realizó en fecha 10 de marzo de 2014, a la ciudadana **MARJULY COTIZ CARRASQUERO** titular de la cédula de identidad N° V-11.769.807, y su aceptación del cargo en igual fecha.

RESUELVE

Primero: Designar a la ciudadana **MARJULY COTIZ CARRASQUERO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-11.769.807, como Auditor Interno de Venezolana de Industria Tecnológica, C.A.(V.I.T.).

Segundo: El Gerente de la Oficina de Gestión de Talento Humano será el encargado de dar cumplimiento a la presente Providencia Administrativa.

Tercero: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha catorce (14) de marzo de dos mil catorce (2014).

Comuníquese y Publíquese. Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Punto Fijo, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

JORGE EMILIO MICHINAUX HENRIQUEZ

Presidente de VIT

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil diez (2010), inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón, en fecha diecisiete (17) de febrero de dos mil diez (2010) bajo el N° 37, Tomo 3-A y ratificado según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos (02) de febrero de dos mil once (2011), inscrita ante el mismo Registro bajo el N° 16, tomo 10-A, en fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil once (2011).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
AGENCIA BOLIVARIANA PARA ACTIVIDADES ESPACIALES
(ABAE)

Fecha: 08/07/2015

N° ABAE-003/2015

205°, 156° y 16°
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

El Presidente (E) de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE), designado mediante el Decreto N° 9.376 de fecha 06/02/2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.106 de la misma fecha; en ejercicio de la atribución conferida en los numerales 1 y 8 del artículo 11 de la Ley de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.796 de fecha 25/10/2007; en los artículos 5, numeral 5; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública; y de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 26, 34 y 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; y los artículos 14, 17 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos; este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **JUAN CARLOS ACOSTA MENDOZA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.094.881, como Director (E) de la Dirección de Tecnología de Información de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE).

Artículo 2.- Delegar en el ciudadano **JUAN CARLOS ACOSTA MENDOZA**, en su condición de Director (E) de la Dirección de Tecnología de Información de la ABAE, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se especifican:

1. La correspondencia interna y externa; postal y telefacsímil inherentes a los asuntos relacionados con la dependencia a su cargo.

2. Las demás atribuciones que le confieran las leyes, reglamentos y otros actos normativos.

El referido funcionario presentará una relación detallada de los actos y documentos que hubiera firmado en virtud de esta delegación.

Los actos y documentos firmados de acuerdo a lo establecido en la presente Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de la Providencia Administrativa y la Gaceta Oficial en la cual haya sido publicada.

El Presidente de la Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales (ABAE) podrá discrecionalmente, firmar los actos y documentos indicados en la presente Providencia Administrativa.

Artículo 3.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 08 de julio del 2015.

Comuníquese y Publíquese.

VÍCTOR HUGO GANO PACHECO
Presidente de ABAE
Agencia Bolivariana para Actividades Espaciales
Decreto N° 9.376 de fecha 06 de febrero de 2013
Gaceta Oficial N° 40.106 de fecha 06 de febrero de 2013

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 386

29 DE JULIO DE 2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1.656 de fecha 16 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.621 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública y artículo 45 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **DOUGLAS RAÚL PÉREZ BRAVO**, titular de la cédula de identidad N° V-9.925.154, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE PROYECTOS PARA LA VIDA SALUDABLE**, perteneciente al Despacho de la Viceministra de Redes de Salud Colectiva.

ARTÍCULO 2. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese,

HENRY VENTURA MORENO
Ministro del Poder Popular para la Salud
Decreto N° 1.656 de fecha 16 de marzo de 2015
Gaceta Oficial N° 40.621 de fecha 16 de marzo de 2015

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

NÚMERO 388

29 DE JULIO DE 2015
205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto N° 1.656 de fecha 16 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.621 de la misma fecha, de conformidad con lo previsto en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 5 numeral 2 y artículos 17 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública; artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público; artículos 51 y 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario; artículos 6, 7 y 23 de la Ley contra la Corrupción y artículo 44 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **TERESA DEL VALLE RIVERA VIDAL**, titular de la cédula de identidad N° V-5.407.689, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA ENCARGADA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL COMANDANTE SUPREMO HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, perteneciente a la Dirección Estatal de Salud Distrito Capital, dependiente a su vez del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 2. Se autoriza a la ciudadana **TERESA DEL VALLE RIVERA VIDAL**, antes identificada, en su carácter de **DIRECTORA ENCARGADA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL COMANDANTE SUPREMO HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, para actuar como Cuentadante.

Artículo 3. La ciudadana **TERESA DEL VALLE RIVERA VIDAL**, antes identificada, deberá prestar caución suficiente para el ejercicio de sus funciones ante la auditoría interna de la respectiva unidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con el artículo 52 de su Reglamento N° 1 sobre el Sistema Presupuestario.

Artículo 4. La ciudadana **TERESA DEL VALLE RIVERA VIDAL**, antes identificada, deberá presentar declaración jurada de patrimonio y anexar copia simple del comprobante emitido por la Contraloría General de la República, y posteriormente consignarlo por ante la Oficina de Gestión Humana del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Artículo 5. Se deroga cualquier Resolución que colida con la presente.

Artículo 6. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Notifíquese y publíquese.



HENRY VENTURA MORENO

Ministro del Poder Popular para la Salud
Decreto N° 1.656 de fecha 16 de marzo de 2015
Gaceta Oficial N° 40.621 de fecha 16 de marzo de 2015

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA CULTURA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA
FUNDACION COMPAÑIA NACIONAL DE MUSICA
RESOLUCIÓN N° 064
CARACAS, 14 DE JULIO DE 2015
AÑOS 205°, 156° y 16°

El Ministro del Poder Popular para la Cultura, **REINALDO ANTONIO ITURRIZA LÓPEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-11.820.025, designado mediante Decreto N° 1213 de fecha 07 de Septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.488 de la misma fecha, reimpresa en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489 de fecha 03 de Septiembre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 65 y 78 en sus numerales 12° y 19° del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 numeral 2° de la Ley del Estatuto de la Función Pública, actuando de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera de los Estatutos de la Fundación Compañía Nacional de Música, debidamente protocolizada por ante la Oficina de Registro Público del Cuarto Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, quedando inserto bajo el N° 21, Torno 05, protocolo de transcripción, de fecha 22 de febrero de 2011, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.625 de fecha 28 de febrero de 2011.

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **MARIA ALEJANDRA MONTESINOS TERAN**, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.096.988, en el cargo de **DIRECTORA EJECUTIVA ENCARGADA DE LA FUNDACION COMPAÑIA NACIONAL DE MUSICA**.

Artículo 2. Queda facultada la referida ciudadana para ejercer las siguientes atribuciones, conforme a la Cláusula Décima Séptima de los Estatutos de la Fundación Compañía Nacional de Música, la cual establece:

1. Convocar a los y las integrantes del Consejo Directivo, previa solicitud del Presidente o de la Presidenta de la Fundación y llevar las actas de las mismas.
2. Asistir a las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz y a voto.
3. Levantar las actas de las sesiones del Consejo Directivo y hacerlas copiar en los libros destinados al efecto, dar certificación de las mismas y de los demás documentos que reposan en los archivos de la Fundación, así como certificar la autenticidad de las firmas de quienes integran el Consejo Directivo.
4. Hacer seguimiento a cada una de las actividades encomendadas a los y las integrantes principales y suplentes del Consejo Directivo.
5. Rendir cuenta de la gestión que le encomiende el Presidente o Presidenta de la Fundación al Consejo Directivo.
6. Mantener un espacio sostenido de intercomunicación entre la Presidencia de la Fundación, los y las integrantes de las distintas dependencias de la Fundación, a fin de agilizar los mecanismos de toma de decisión y control operativo de la gestión.
7. Colaborar y apoyar al Presidente o Presidenta de la Fundación en la gestión diaria de la Fundación.
8. Contribuir con el Presidente o Presidenta de la Fundación a cumplir y hacer cumplir la política, plan y programas de la Fundación, así como las normas técnicas de organización y funcionamiento de la misma.
9. Colaborar en la administración de los recursos financieros presupuestarios.
10. Supervisar la formulación y elaboración de la propuesta de plan operativo anual institucional y presupuesto de la Fundación.
11. Firmar por delegación de la Presidenta o el Presidente de la Fundación, previa aprobación del órgano de adscripción, los documentos o contratos en los casos que sea necesario.
12. Recibir las cuentas o informes presentados por las Coordinaciones de Asesoría y Apoyo, del Nivel Sustantivo.

Artículo 3. Los Actos y documentos firmados con motivo de este Acto Administrativo, deberán en forma inmediata bajo la firma del ciudadano, la fecha y el número de la presente Providencia Administrativa y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela que la publique.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



REINALDO ITURRIZA LÓPEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA CULTURA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 22 de julio de 2015
205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 017/2015

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-4.114.842**, procediendo en su condición de Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 1.734, de fecha 28 de abril de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.649, de la misma fecha; actuando de conformidad con las atribuciones conferidas en los numerales 2 y 19 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5, 19 y numeral 6 del artículo 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en observancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **ALBANY NAYARIT OVIEDO COLMENARES**, titular de la cédula de identidad N° **V.-17.866.061**, como **Directora Estatal** del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género en el Estado Trujillo.

Artículo 2: La ciudadana designada queda facultada para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes al ejercicio de las siguientes funciones:

- 1.- Velar por la ejecución de las políticas públicas emanadas por el Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, en el Estado Trujillo.
- 2.- Reforzar la política de territorialización de la gestión del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para fortalecer la unidad del gobierno e impactar de manera positiva en la implementación, ejecución, seguimiento y control de las políticas públicas emanadas de este Ministerio.
- 3.- Articular entre las diferentes instancias institucionales, poder popular, órganos y entes adscritos que forman parte del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, para trascender la acción central al ámbito regional y local, con el propósito de cumplir de manera más eficiente con los objetivos históricos, nacionales, generales y específicos del Plan de la Patria, Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019, el cual propone consolidar la independencia nacional, afianzar el Socialismo del Siglo XXI y convertir a Venezuela en una potencia social, económica y política.
- 4.- Profundizar acciones para alcanzar la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, a través del Plan para la Igualdad y Equidad de Género "Mamá Rosa" 2013-2019.
- 5.- Elaborar y presentar un informe mensual a la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género de todas las actividades ejecutadas en el estado, de conformidad con los planes, estrategias y políticas emanadas de este Órgano Ministerial.
- 6.- Las demás que sean señaladas por la Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género.

Artículo 3: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Artículo 4: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


GLADYS DEL VALLE REQUENA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
Decreto N° 1.734 de fecha 28 de abril de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.649 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 23 de julio de 2015
205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 018/2015

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.-4.114.842**, procediendo en su condición de Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 1.734, de fecha 28 de abril de 2015, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.649, de la misma fecha; de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 34, 35, 65 y los numerales 2, 19, 26 y 27 del artículo 78 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en los artículos 5 numeral 2 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en observancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1: Designar al ciudadano **JUAN GABRIEL RAMIREZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° **V.-15.328.255**, como **Auditor Interno** del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, en calidad de Encargado.

Artículo 2: El ciudadano designado queda facultado para desempeñar las atribuciones y actividades inherentes al cargo, así como la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones concernientes a las atribuciones y actividades propias de la oficina a su cargo.

Artículo 3: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar seguidamente bajo la firma del ciudadano designado, la fecha, número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Artículo 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, el ciudadano designado será plenamente responsable por todos los actos y documentos que firme en ejercicio de esta delegación.

Artículo 5: Queda a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 3 del Reglamento de Delegaciones de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional y lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto a los documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y deroga la Resolución N° 002/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.366 de fecha 06 de marzo de 2014.

Comuníquese y Publíquese,


GLADYS DEL VALLE REQUENA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
Decreto N° 1.734 de fecha 28 de abril de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.649 de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO
DESPACHO DE LA MINISTRA

Caracas, 15 de julio de 2015.
205°, 156° y 16°

Resolución N° 16/2015

Quien suscribe, **GLADYS DEL VALLE REQUENA**, Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género, designada mediante Decreto N° 1.734, de fecha 28 de abril de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.649, de la misma fecha de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 34, 35, 62 y los numerales 2, 19, 26 y 27 del artículo 77 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 y 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en observancia con lo establecido en los artículos 16 y 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **SILVIA MANUELA ARRATIA DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.115.975, como **DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN** del Viceministerio de Igualdad de Género y No Discriminación.

Artículo 2: La ciudadana designada queda facultada para desempeñar funciones y actividades inherentes al cargo, así como la realización de los actos y la suscripción de comunicaciones concernientes a las atribuciones y actividades propias de la oficina a su cargo.

Artículo 3: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana delegada, la fecha y número de Resolución y Gaceta Oficial donde haya sido publicada.

Artículo 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 37, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, la ciudadana delegada será plenamente responsable por todos los actos y documentos que firme en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 5: Queda a salvo las estipulaciones contenidas en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional y lo propuesto en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto a los documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 6: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


GLADYS DEL VALLE REQUENA
MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA MUJER
Y LA IGUALDAD DE GÉNERO

Decreto N° 1.734, de fecha 28 de abril de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.649.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 0078

Caracas, 23 de julio de 2015
205° y 156° y 16°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano **ARGÉNIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS**, titular de la cédula de identidad N° 4.925.031, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA MAGISTRATURA**, designado en Sesión de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, el día veintiséis (26) de febrero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.616 de fecha nueve (09) de marzo de 2015, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 12 del artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.522 de fecha primero (01) de octubre 2010.

RESUELVE

PRIMERO: Designación del ciudadano **DAKAR ORTIZ CAMARGO**, titular de la Cédula de Identidad N° 16.113.296, quien ejerce el cargo de Jefe de la División de los Servicios Administrativos y Financieros y Cuentadante, como Director Administrativo Regional del estado Nueva Esparta de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en condición de suplente, a partir del veinte (20) de julio de 2015 hasta el veinte (20) de agosto de 2015.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2015.

Comuníquese y Publíquese,


ARGÉNIS DE JESÚS CHÁVEZ FRÍAS
Director Ejecutivo de la Magistratura

AVISOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
ESTADO TÁCHIRA

San Cristóbal, 16 de julio de 2015
205º y 150º

**CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:**

Al ciudadano Luis Eudes Aguilar Peñañoza, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 5.345.720, domiciliado en la Urbanización José Gregorio Hernández, N° 16, la Murallas, sector B, San Cristóbal, Estado, en su carácter de codemandado en el expediente N° 8011-2015, incoado en su contra por el ciudadano Pérez Zambrano Pastor Antonio, titular de la cédula de identidad N° V-2.813.200, por Cumplimiento de Contrato, que debe comparecer por ante esta Instancia Agraria, a darse por citado en el término de tres (3) días de despacho, contados a partir de que la Secretaría deje constancia en autos de la fijación del Cartel y la consignación de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.

Se les advierte que si no compareciere en el término indicado a darse por citados, se entenderá su citación con el funcionario al que corresponda su defensa.

El presente cartel por aplicación del artículo 202 y la disposición Transitoria XV de la nueva Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, deberá ser publicado en el Diario La Nación y Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, íntegramente con nitidez y en dimensiones que permitan su fácil lectura.

La Jueza Provisora,

Xiomara Méndez Ramírez.

La Secretaria,

Carmen Rosa Sierra M.

CARTEL DE EMPLAZAMIENTO
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

En su nombre:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA AGRARIO DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO MERIDA.- El Vigía, doce
de mayo de dos mil quince.

205° y 156°

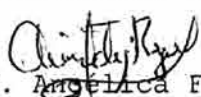
SE HACE SABER:

Al ciudadano, JOSE GERONIMO SANCHEZ PAREDES,
venezolano, mayor de edad, divorciado, titular de la cédula
de identidad N° V-3.766.888, domiciliado en la Avenida 2
entre calles 18 y 19, frente a Corredor Hermanos Mérida,
Estado Mérida, que debe comparecer por ante este Tribunal,
dentro del lapso de tres (3) días de despacho, contados a
partir del día siguiente a aquél en que conste en autos la
fijación de cada uno de los carteles, a darse por citado, en
el juicio que por **NULIDAD DE VENTA**, intentó la ciudadana
RAMIREZ DE MALDONADO TERESA DE JESUS, contra usted y el
ciudadano **MALDONADO RAMIREZ JOSE DARIO**. Se le advierte que si
no compareciere en el lapso señalado, se le nombrará defensor
con quien se entenderá la citación.

La Jueza Provisoria,


Dra. Agnedys Hernández

La Secretaria Temporal,


Lic. Angélica Fernández

Expediente N° 3322.-
dhs.

Exp. 0011-2014
XMR/Mgr.

Sede: Carrera 10 con calle 6, Centro Comercial Europa, local 2-B, San Cristobal, Estado Táchira. Teléfono: 0276-3422799. Horas
de Despacho: 8:30 am a 3:30 pm. Hora Administrativa: 3:30 pm a 4:30 pm

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES X Número 40.712
Caracas, miércoles 29 de julio de 2015

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**